



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

14 AGO 2023

ANGOL,

001765

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 27 de julio de 2023, presentada por CKM VINA S.P.A.
9. El Informe Técnico n° 132 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12706 de fecha 14 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 27 de julio de 2023, presentada por Cristian Ladislao Martínez Flores, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de CKM VINA S.P.A., Rut n° 77.594.191-k los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 132 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12706 de fecha 14 de agosto de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Mantenimiento, Reparación, Servicio de Lavado, Venta de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE | : CKM VINA S.P.A. |
| R.U.T. | : 77.594.191-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | : CRISTIAN LADISLAO MARTINEZ FLORES |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| DOMICILIO PARTICULAR | : [REDACTED] |
| CIUDAD | : [REDACTED] |

PATENTE

| | |
|---------------------|--|
| ROL | : SIN ROL |
| GIRO | : MANTENIMIENTO, REPARACION, SERVICIO DE LAVADO VTA. DE PARTES, PIEZAS Y ACC. DE VEHICULOS AUTOM. |
| CODIGO SII | : 452001, 452002 Y 453000 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : LOS CONFINES N° 31-B |
| ROL AVALUO | : 333-9 |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
AGUARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- CKM Vina S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083